



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

# Consultar el estado de la revisión de la constitución o reforma de una organización sindical o asociación de funcionarios

---

Última actualización: 03 marzo, 2025

---

## Descripción

Permite verificar el estado en que se encuentra el **proceso de revisión de la constitución o la reforma de estatutos** de las organizaciones sindicales del sector público y privado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [\*\*oficinas de la Inspección del Trabajo\*\*](#).

## Detalles

Dentro de 90 días corridos contados desde la fecha del depósito de los antecedentes de la constitución o reforma, la Inspección del Trabajo podrá formular observaciones al acto y/o a los estatutos. En caso de que existan y una vez notificadas, en un plazo de 60 días corridos, la organización sindical podrá:

- Corregir las observaciones realizadas.
- Reclamar las observaciones ante los tribunales del trabajo.

## ¿A quién está dirigido?

Organizaciones sindicales, y asociaciones de funcionarios y funcionarias.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que corresponda al lugar de registro de la organización.
2. Explique el motivo de su visita: verificar el estado de avance de la revisión de la constitución o de la reforma de la organización.
3. Como resultado del trámite, habrá consultado sobre la revisión de la constitución o la reforma de la organización sindical, información que podrá obtener inmediatamente.